



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

**ENSAYO**

***“La escritura como apuesta subjetivante dentro de las Cárceles”***

**Autora: Tapia, María Luz**

**Legajo: T-5167/5**

**Docente Responsable: Peretti, María Laura**

**-2020-**

## **Agradecimientos**

En primer lugar, agradezco a la docente responsable de este Trabajo Integrador Final, Laura Peretti, quien supo acompañarme, con mucha predisposición y amabilidad, en mis últimos pasos por la universidad. Gracias por enseñarme a disfrutar de la escritura y a descubrir cuan valiosa es.

A mi familia, quienes desde el inicio me permitieron seguir mi deseo de estudiar, me alentaron y contribuyeron a que mi sueño se haga realidad.

A todas mis amigas y amigos, por estar a la par en todo el camino.

A mis compañeros de la facultad, quienes hicieron que cada momento de estos años sea inolvidable, aquellos que celebraron mis logros y me alojaron en cada malestar. Ustedes son y serán, uno de mis mi mayores logros universitarios.

## ÍNDICE

Resumen - Palabras claves.....	Pág.4
Introducción.....	Pág.5
Disciplina y paradigmas re ¿qué lugar para la subjetividad?.....	Pág.7
La escritura como acto disruptivo dentro de la cárcel.....	Pág.9
Una apuesta a la subjetivación y a la construcción de vínculos.....	Pág.13
Una lectura psicoanalítica de los sujetos privados de la libertad ambulatoria.....	Pág. 14
Conclusiones.....	Pág.17
Bibliografía.....	Pág.19

## **RESUMEN**

En la actualidad existen talleres dentro de las cárceles que ofrecen actores externos – entre ellos psicólogos/as- al sistema penitenciario. Algunos tienen la temática de la escritura creativa. En estos espacios comienza a surgir una mixtura, entre la literatura y otras disciplinas o teorías, que muchas veces, sirven a la expresión de cada sujeto. En este caso particular, será de nuestro interés abordar la intersección de algunos "escritos expresados por sujetos privados de la libertad ambulatoria con conceptos provenientes del Psicoanálisis.

El presente ensayo se propone indagar si la escritura literaria y creativa que se realiza dentro de los talleres mencionados, produce efectos subjetivantes en los autores de las mismas. Para esto nos serviremos de algunos textos que vislumbran la experiencia de profesionales que actualmente se encuentran fomentando la escritura, dentro de estas instituciones.

También se hará referencia a otros autores pertinentes al ámbito jurídico forense. Entendemos que para examinar las escrituras que se producen dentro de los talleres y poder pesquisar sus efectos, es necesario explicitar referencias sobre contexto institucional dentro del cual se producen.

## **PALABRAS CLAVES**

Escritura - Subjetividad - Psicoanálisis - Cárceles

## INTRODUCCIÓN

Muchas veces se considera que el psicoanálisis es una herramienta específica para trabajar dentro del consultorio, sin embargo Sigmund Freud (1918-19) - quien es considerado el padre del psicoanálisis – nos invita a trabajar sobre problemáticas sociales, en el artículo “Nuevos caminos de la terapia psicoanalítica”. Partimos de esta premisa, para propiciar una reflexión que permita tomar algunos conceptos teóricos, e indagar aspectos sobre las subjetividades que habitan las cárceles. Para esto abordaremos, a lo largo de este ensayo, escritos de sujetos privados de la libertad ambulatoria producidos dentro de talleres de escritura. Uno de ellos se encuentra publicado en el libro “Aguacero en tus ojos” del autor Adwin Akin, los demás escritos fueron recopilados de la página del taller de literatura “Las Bastardillas son Nuestras”. En este sentido, un ensamble entre aportes de diversos autores – Algunos pertenecientes al ámbito jurídico-forense, otros de ellos psicoanalistas- con dichas producciones literarias, ayudaran a vislumbrar que intersección podemos situar entre el psicoanálisis y la literatura.

Algunos de los sujetos que se encuentran dentro de dichas instituciones, participan de espacios grupales. En estos encuentros se fomenta la libre escritura, permitiendo que cada uno pueda expresarse. Cabe destacar que, nuestro análisis parte de dichas producciones literarias, que no apuntan a retomar cuestiones que atañen al acto delictivo cometido, sino que la apuesta es a que emerja la propia subjetividad, que concierne a la historia singular de cada sujeto.

Si nos remitimos a las escrituras publicadas por sujetos que han transitado años dentro de las cárceles, nos encontramos con historias atravesadas por marcas que sin dudas son singulares, pero en muchas ocasiones hay relatos que requieren ser pensados desde el concepto de *vulnerabilidad*. Entendemos a dicha denominación como una situación en cual los sujetos se encuentran más susceptibles de ser dañado o heridos.

Gran parte de la población de sujetos que se encuentran dentro de las cárceles, fueron vulnerables previamente a su ingreso a la institución. Esto se define, siguiendo los lineamientos de Dominguez Lostaló (2001), como “Vulnerabilidad primaria”. Dicha vulnerabilidad se expresa de forma singular en los escritos de los sujetos privados de la libertad ambulatoria. Cabe aclarar que, si bien en muchos de los escritos de los sujetos se referencian historias atravesadas por violencia familiar, malos tratos, abusos, abandonos, o sujetos que han crecido con deficiencias alimentarias, sin educación, sin salud o un empleo estable-realidades que denotan la falta de cumplimiento de los Derechos Humanos- esto no se traduce en que reducimos tal definición a un sector social en especial, la vulnerabilidad alcanza a sujetos en distintas posiciones y ante diversas situaciones.

Podemos decir entonces, que dichos sujetos resultan precozmente dañados. Aquí, podemos situar huellas que irrumpen en momentos primordiales, verdaderos agujeros psíquicos. Nos encontramos con sujetos sujetados a pobreza en sus investiduras libidinales.

En la gestación, en el momento del nacimiento y en la primera infancia, se sitúan los momentos de mayor vulnerabilidad. Durante la construcción de la subjetividad, esos momentos son también determinantes porque es donde se construye la forma de expresar y recibir las demandas, de responder a las mismas. (Dominguez Lostaló, 2001: 5)

Los sujetos, que en primera instancia se encuentran bajo un contexto de vulnerabilidad, luego de cometer un delito comienzan a ser definidos como “peligrosos” para la sociedad. Al ser encarcelados, nuevamente reiteran en ser vulnerables, dentro de las instituciones carcelarias. Esto se denomina “Vulnerabilidad Secundaria” y hace

referencia, nuevamente, a la no garantía de los Derechos Humanos de los sujetos privados de la libertad ambulatoria, dentro de las cárceles.

En este sentido, se sostiene que dichos sujetos atraviesan una infancia-adolescencia marcada por la vulnerabilidad. Años más tarde, en situaciones de encierro, se ponen en juego la reedición de la supervivencia propia de aquellos primeros momentos de su vida, pero en este caso ¿Con que recursos cuentan dichos sujetos? ¿Qué otros significativos aparecen en escena? Estas preguntas guiarán el desarrollo del presente ensayo.

## DISCIPLINA Y PARADIGMAS RE ¿QUE LUGAR PARA LA SUBJETIVIDAD?

Desde la perspectiva Foucaultiana, entendemos que las subjetividades son un efecto de formaciones discursivas específicas e históricamente situadas. El sujeto es efecto del poder y en el resultado de un conjunto de técnicas, ciencias y otros tipos de dispositivos que permiten la fabricación del "individuo disciplinario" (Foucault, 1975). Entendemos la subjetividad como resultado de los mecanismos de normalización en el individuo, es decir, de la forma en que los dispositivos disciplinarios se articulan entre sí y producen un tipo de mentalidad congruente con las condiciones socio-culturales existentes.

En este sentido las instituciones carcelarias nacen dentro de una sociedad denominada por múltiples autores como *disciplinada*, cuyo propósito es utilizar el ejercicio del poder, para crear una sociedad racional, basada en la obediencia, donde sus integrantes se encuentran dominados y convivan armónicamente. Por ende quienes producen caos y violencia deben quedar en los márgenes de dicha sociedad. Podemos afirmar, siguiendo a Goffman (1972), que los sujetos que se encuentran por fuera de la norma, o que perturban el orden social, son excluidos y encerrados en instituciones como la cárcel y allí-como mencionamos en el primer apartado- se los denomina "peligrosos".

Ahora bien, podemos decir que estas instituciones son creadas con el fin de aislar, corregir y luego reinsertar a dichos sujetos en la sociedad. Actualmente se denomina Ideologías Re al movimiento ideológico que fomenta la readaptación, rehabilitación, resocialización, reeducación, repersonalización, etc. Este paradigma que rige actualmente el funcionamiento de las cárceles, por legislación de la Constitución Nacional. El mismo se reduce al objetivo de que un sujeto pase *de ser delincuente a no ser delincuente*, cumpliendo con requisitos sociales.

Cabe realizar la siguiente aclaración. El concepto de delincuente hace referencia a la definición que establece el paradigma hegemónico, aquel que determina de qué forma la sociedad construye una representación de los sujetos. El presente escrito, pretendemos interrogar esta posición, considerándolos como sujetos habitados por derechos y expresiones singulares.

Retomando esta idea, podemos parafrasear a Manchado (2015) para afirmar que en la actualidad, se lleva a cabo un modelo de encierro correccional, donde el sujeto es pensado como un anormal, desviado, peligroso, que debe recibir un tratamiento de forma programada e integral, a los fines de cumplir con la misión reeducativa. Si bien en el año 2008, en la provincia Santa Fe, se propuso una nueva política penitenciaria progresista que intentó distanciarse de esta ideología que busca la "corrección del criminal", este proyecto normalizador instituye postulados que son difíciles de derrocar.

Muchos profesionales, entre ellos psicólogos, que ejercen su función dentro de las cárceles, dan cuenta de que el objetivo pretendido por este paradigma no se cumple en su totalidad. Al finalizar la condena, se puede vislumbrar que los sujetos no logran reinsertarse en la sociedad, por el contrario reinciden en los comportamientos delictivos.

Desde una perspectiva psicoanalítica, podemos indagar si acaso es el mecanismo psíquico de la compulsión a la *repetición* aquel que se pone en juego en estas conductas de reincidencia. En el escrito "Recordar, repetir, reelaborar", Freud expresa que "tenemos que estar preparados para que el analizado se entregue a la compulsión de repetir, no solo en la relación personal con el médico, sino en todas las otras actividades y vínculos simultáneos de su vida" (Freud, 1914).

Nos animamos a pensar este concepto fuera de la transferencia médico-paciente en análisis, y proponemos pensarlo en relación a la reiteración de las conductas delictivas. Los sujetos recaen en reiterar conductas aprendidas, definidas por Freud (1914) como “rasgos patológicos de carácter”, que se vinculan con la violencia y con la transgresión de la ley. En estos casos, podemos hipotetizar que hay influencias de orden inconsciente, que llevan a que cada sujeto ponga en acto las mismas conductas delictivas.

Ahora bien, múltiples factores podrían llevar a que un sujeto caiga en la repetición de dichas conductas. Pero, consideremos que más allá de las singularidades propias que hacen a la historia de cada sujeto, es un hecho la reincidencia de gran parte de los sujetos que habitan de bajo estas condiciones de encierro. Es aquí donde coincidimos con el argumento que establece Foucault “La prisión asume un papel de aparato para transformar los individuos, siendo maneras de deformar subjetividades, que reiteraran su conducta delictiva incluso cometiendo crímenes de mayor gravedad” (2014). La *reinserción* a la sociedad - que es pretendida por las ideologías re -, se convierte en la mayoría de estos casos en *reincidencia* de dichos sujetos a las cárceles, quienes egresan de las mismas y al tiempo ingresan nuevamente.

Transcurrir los días dentro de una cárcel, no solo es encontrarse privado de la libertad ambulatoria por estar cumpliendo un castigo, también es habitar un encierro que modifica radicalmente la vida de un sujeto, obligándolo a perder su privacidad y sumergiéndolo en una masa homogénea, en donde rige la universalidad y la disciplina.

El paradigma “re” parte de una lógica que determina *un para todos igual*. Se encuentra en la búsqueda de un objetivo que todos deben conseguir de la misma forma - reeducarse, reinsertarse, etc. Un proceso que se universaliza y pretende que todos los sujetos lo transiten, con la misma finalidad. El fin de esta ideología es condicionar todos los sujetos privados de la libertad ambulatoria, para que alcancen aquello que socialmente se encuentra establecido como “lo que está bien”. Ahora bien podemos cuestionar si en tales pretensiones resocializadoras, no se pierde eso tan valioso que podemos rescatar desde el psicoanálisis: la singularidad, lo propio de cada sujeto.

En este caso, podríamos poner en tensión este concepto teórico *reinserción* con el de *transformación*. Este último es expresado en un escrito de un sujeto privado de la libertad ambulatoria –publicado con previo consentimiento de los autores, en la página de Facebook del Taller de escritura “Las Bastardillas son Nuestras”-. El mismo alude a un cambio pensando desde la subjetividad, y no con un requisito social a cumplir. Hablar de transformación, refiere a una metamorfosis del sujeto de forma singular. Aquí no se establece un tiempo y una forma, sino que se construye a partir de la propia experiencia, la historia, que son siempre diversas. Una transformación que se piensa desde deseo como motor de cambio, deseo que sin dudas es único, y que difiere de otros.

## Transformación

Cuántas definiciones se me vienen a la mente  
cuántos lugares, momentos, decisiones, sistemas.

Así como la oruga se transforma en mariposa,  
una mala decisión transformó mi vida.

Pero en este caso es a la inversa  
porque yo volaba libre por la vida  
y hoy me encuentro arrastrando.

Pero esta transformación logró transformar mi mente, mis pensamientos.

Por eso hoy agradezco  
y no dejo de asombrarme.

Esta transformación transformó mi vida  
porque la misma estaba destinada a ser oruga  
pero hoy mi mente transformada me empuja a ser mariposa.

Sé que ya termina este tiempo de transformación  
y que ya pronto voy a volver a volar libre por la vida  
y a disfrutar del mundo.

Por eso "transformación" bienvenida a mi vida.

## LA ESCRITURA COMO ACTO DISRRUPTIVO DENTRO DE LA CARCEL

A partir de los siglos XIX y XX las cárceles comenzaron a funcionar, tal cual la conocemos actualmente. Pero existen antecedentes que, como menciona Foucault (2014) en "El poder, una bestia magnífica", ayudan a comprender el impacto en las subjetividades de la época actual.

En la Edad Media los suplicios eran rituales en donde se realizaban torturas crueles a quienes que rompían las reglas sociales establecidas. Los mismos se llevaban a cabo públicamente, con el objeto de instaurar miedo en el resto de la población y así, establecer un control social. Los castigos eran muy severos y recaían sobre el cuerpo de los condenados, realizándose actos inhumanos, que mostraban una escena terrorífica y potenciaban la violencia en quienes conformaban la sociedad.

A partir de la creación de las cárceles el modo de castigo se modifica. Dichas instituciones tienen el objetivo de custodiar y mantener apartado de la sociedad aquellos sujetos responsables de un acto que va en contra de la ley. Así, los castigos que buscaban la muerte y el sufrimiento físico comienzan a abandonarse poco a poco y, en su lugar se empieza a proponer la corrección de estos sujetos. Según lo que se sostiene teóricamente, ya no se maltrata cruelmente al sujeto, en su lugar comienzan a privarlo de la libertad, pensando ya no en su desaparición o muerte sino en una mutación, cuyo objetivo será luego de haber cumplido su condena, la reinserción en la sociedad.

En este sentido, la Ley 24660 sancionada en 1996 por el Congreso Nacional, que hoy en día se encuentra en vigencia, establece en el art. 1: "La ejecución de las penas privativas de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción".

Ahora bien, ¿Qué condiciones están dadas para resocializar a un sujeto? En la actualidad, se puede afirmar siguiendo a Maximo Sozzo (2008) - abogado, doctor en Ciencias Sociales y docente de la Universidad Nacional del Litoral -que en el escenario actual de las cárceles argentinas, se destaca como un componente fundamental el empleo de la violencia. Enfrentamientos entre internos, alentados o tolerados por las administraciones penitenciarias y violencia del personal penitenciario sobre los presos.

Los actores externos al sistema penitenciario que intervienen en dichas instituciones, intentan dar a conocer una realidad que quizás no sea la más difundida socialmente. Más allá de la violencia que atraviesa cada modo de relacionarse con un otro, las cárceles de nuestro país encuentran en condiciones superpobladas, antihigiénicas, inseguras y denotan un escenario que podríamos cuestionar si posibilita condiciones para la resocialización de quienes las habitan.

Si nos referenciamos por las palabras plasmadas en los escritos de los sujetos privados de la libertad ambulatoria, podemos decir que modos de castigo pasado, siguen sosteniéndose. Hoy, nos encontramos con un castigo que se pretende mostrar "más humano", pero que a su vez encubre una realidad. Dentro de los muros que demarcan estas instituciones, el cuerpo de los sujetos privados de su libertad ambulatoria, actualmente sigue siendo objeto de castigo. Las marcas, no son solo físicas, también se inscriben en el psiquismo de cada sujeto. Es por esto que actualmente, la privación de la libertad en cárceles oprime y deforma subjetividades, produciendo efectos que son comunes a toda la población carcelaria, pero estos se inscriben de forma singular en cada sujeto.

Dichas inscripciones pueden ser vislumbradas a través de las producciones literarias que se producen en los talleres de escritura. En este sentido, el siguiente escrito que abordaremos -publicado en el año 2019 por Adwin Akin en el libro poemario "Aguacero en tus ojos"- refleja la escritura como modo de expresar o bien denunciar lo que lastima, lo que de otras formas no se puede decir, en síntesis, lo que una subjetividad atraviesa habitando la cárcel.

En una de sus poesías el escritor menciona: "*las pulseras de hierro, lastiman las manos, pero aun así...*". A partir del material que le da sustento a dicha frase podemos pensar que "aun así", se cuestionan, piensan, se expresan y escriben.

Querido compañero de trincheras,  
me podrás ver herido,  
me podrás ver con sangre,  
me podrás ver con hambre,  
quizás te sorprenda lo desolado de esta trincheras  
barro y sangre  
fuego y pólvora quemada  
vidas devastadas  
ciudades arruinadas  
pero sin dudas el ánimo no lo entrego  
los pensamientos arden como fuego  
nuestras vidas no serán un luto,  
no serán un misterio.

En el curso de extensión universitaria Prácticas Culturales en Cárceles, dictado en el año 2020, Rocío Muñoz –Escritora, Licenciada en letras, filología coordinadora de talleres de escritura creativa en cárceles- expresa: "Podemos decir que los sujetos privados de la libertad ambulatoria fueron contra el *deber ser*, por la transgresión de la ley penal. Ahora bien, la escritura redobla la apuesta, y van nuevamente contra el deber ser, pero de otra manera". ¿Qué queremos decir con esto?

Entendemos que los espacios que posibilitan profesionales y actores externos al sistema penitenciario, son una propuesta alternativa a la carcelaria. En este ensayo proponemos como uno de estos modos la escritura, pero sabemos que existen otros espacios relacionados al arte, al deporte, o los oficios que posibilitan para aquellos sujetos que se encuentran privados de la libertad ambulatoria, puedan no reincidir.

En este sentido, consideramos que la escritura es un acto “disruptivos”, ya que en algunos casos, posibilitaría una elaboración, sustituyendo la repetición de actos delictivos. Es aquí, donde se introduce la búsqueda de algo novedoso, que difiere, que interrumpe modos aprendidos, reiterados, naturalizados dentro de las cárceles. A partir del acto de escribir, las múltiples marcas, psíquicas o físicas, que se inscriben en los sujetos se resignifican y dan lugar a nuevos sentidos, para que cada sujeto privado de la libertad ambulatoria pueda, como menciona Zaffaroni (2012) elevar su nivel de invulnerabilidad al poder punitivo.

Con la escritura se posibilita la transmisión de ideas o sentimientos, se habilita un pensamiento crítico, se llama a la reflexión. El poder *elaborar* a partir de la escritura, es además una apuesta subjetivante, debido a que se construye a un sujeto, que se interpela a sí mismo sobre aquello que lo atraviesa, ya sea internamente o en el contexto en el cual se encuentra.

Si bien la libre expresión es un derecho de todas las personas que se encuentran en contexto de encierro, dentro de las cárceles no deja de ser además una necesidad de expresarse – Tal como se vislumbra en el escrito del escritor Adwin Akin- . Podríamos agregar que además, en algunos casos, es una posibilidad para elaborar o transformarse – como se menciona en el primer escrito abordado “Transformación”-. En ambos escritos vemos que la escritura ofrece un modo alternativo, que si bien se expresa de forma singular en cada sujeto, permite ese “más allá” de la lógica carcelaria.

## **UNA APUESTA A LA SUBJETIVACION Y A LA CONSTRUCCION DE VINCULOS.**

Actualmente nos encontramos con que gran parte de la literatura fue escrita en cárceles. Algunos escritores se expresan en la soledad de su celda, otros asisten a espacios grupales llevados a cabo dentro de la misma institución. En estos espacios como lo son los talleres de escritura, se posibilita que la palabra circule, se inscriba y luego sea leída por otros. Cuentos, poesías, letras de canciones, cartas y tantos otros estilos de escritura, en donde cada sujeto vuelca algo propio, lo que su deseo quiere enunciar. En las hojas en blanco se escriben tantas temáticas como subjetividades existen: Historias pasadas, anhelos de futuro, también el encierro presente. Confluye en un escrito todo lo diverso que conforma al ser humano, dolores y alegrías, amores y desamores, conflictos y resoluciones, errores y aciertos.

De esta forma, se invita a los sujetos privados de la libertad ambulatoria a escribir, expresarse, reflexionar, y a compartir sus producciones con otros. A partir de esta propuesta emergen singularidades en un espacio grupal, cada sujeto se encuentra con su historia, sus vínculos, con sus marcas, con su angustia, con lo que quiere decir, con lo que lo moviliza y fundamentalmente con su propio deseo. Aquí, reside lo más propio, que hace a cada sujeto.

Decimos que cada escrito es una apuesta “subjetivante”, porque además, recupera esa subjetividad, que se pierde al ingresar a la cárcel, la trae al presente y la sostiene en el tiempo. Como bien sabemos la identidad, y todos aquellos atributos que hacen a la vida privada de un sujeto son suspendidas en el momento que pasan a encontrarse privados de la libertad, lo cual marca un antes y un después que redefine aspectos de la subjetividad. Así, un nombre y apellido se transforma en un apodo, el lenguaje se adapta a la jerga carcelaria y los vínculos comienzan a ser con otros, que en la soledad de la celda se perciben como lejanos.

Ahora bien, en este sentido la psicóloga Laura Peretti dice “La grupalidad produce intervenciones clínicas en salud mental, generando el encuentro con lazos que permiten reducir los niveles de vulnerabilidad socio-penal” (Peretti, 2016). Como se mencionó en un principio del escrito, dentro de las cárceles la violencia, la soledad existen y quizás sea esa cara, a veces exacerbada, la que más se difunde, pero también existen otros sentimientos y vínculos no visibilizados, que comienzan a establecerse con las palabras como intermediarias.

Estos espacios son “encuentros”, debido a que el sujeto se encuentra a sí mismo, pero también se encuentra con otros con quienes empieza a construir vínculos. Estos lazos grupales que se construyen en el encuentro con otros diversos, tienen una impronta, que se vinculan a la empatía, a la solidaridad, a un sentimiento colectivo, de pertenencia. Sin dudas este acto también es “disruptivo”, debido a que hace frente al desamparo y a la soledad de las celdas, propios de individualismo que promueven estas instituciones.

Además, frente a la jerarquía que demarca la autoridad de unos sobre otros, estos espacios posibilitan la construcción de lazos horizontales. Esos otros que habitan un mismo espacio, comienzan a ser significativos – como puede ser un compañero de taller, un profesor de literatura, un psicólogo- e instauran, a partir de la escritura compartida, efectos que más allá de ser subjetivantes, posibilitan hacer vínculos.

Vínculos que se expresan en el siguiente escrito, que fue construido desde la grupalidad, por parte tres sujetos privados de la libertad ambulatoria. El material expuesto

a continuación se encuentra publicado, en la página de Facebook del Taller de escritura “Las Bastardillas son Nuestras”

No nos abandonemos a nosotros mismos compañeros

No nos abandonemos en tomar decisiones

No nos abandonemos cuando necesitamos ayuda

No nos abandonemos en abrazar a otros

No nos abandonemos en las luchas y pruebas

No nos abandonemos en abrir el corazón y soltar la angustia y la amargura.

Por último interesa destacar que, si bien no es el objetivo del presente escrito ahondar acerca de los vínculos grupales, se sostiene que los mismos, son un aporte a la subjetivación, dentro del contexto de encierro. En este sentido, los aportes realizados por el psicoanalista Pichon Riviere en “Teoría del Vínculo” (1985), adjudican gran importancia a la hora de pensar el vínculo, como elemento fundamental para la supervivencia y la adaptación al medio social, lo cual vemos reflejado en el escrito.

## UNA LECTURA PSICOANALÍTICA DE LOS SUJETOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD AMBULATORIA

Como sostuvimos a lo largo del presente escrito, cada sujeto privado de la libertad ambulatoria, se encuentra enmarcado en su singularidad, que lo hace único, como a las producciones escritas que el mismo realiza, a su historia, y a todo lo que lo habita.

Desde esta perspectiva se entiende que la emergencia del sujeto y la denominación como tal tiene un significado, que se distancia de definiciones como delincuentes, internos, presos, u otras denominaciones propias de discursos diversos. Los denominamos sujeto, principalmente pensando al mismo como *sujeto del inconsciente*. Siguiendo la obra de Sigmund Freud – quien es considerado como precursor de las investigaciones y cuestionamientos del inconsciente- podemos decir que si bien la literatura ha utilizado dicho concepto con diversas acepciones, el psicoanálisis lo ha empleado, llenándolo con un contenido nuevo. Nos encontramos a lo largo de sus desarrollos con múltiples posicionamientos acerca del mismo, pero para esclarecer esta idea podemos definir al inconsciente como una instancia psíquica, apartada de la conciencia, que forma parte de la estructura mental de los sujetos. A partir de esta instancia, sabemos que todo sujeto inconsciente es deseante, y agregamos, que en estos espacios como lo son los talleres de escritura, el deseo busca expresarse e inscribirse.

Por otra parte, inferimos que además *son sujetos de derechos*. Estar privados de su libertad ambulatoria, no significa estar privado de los derechos que todos los seres humanos poseemos -como la salud, buena alimentación, educación, la no violencia, actividades recreativas, entre otros-. Sin embargo, parafraseando a Manchado (2015) se puede afirmar que tales derechos dentro de los muros, son leídos como beneficios, a los cuales solo algunos sujetos pueden acceder, cumpliendo con una serie de condiciones. Es por esto, que entendemos que un espacio de escritura, es a la vez, garantizar el derecho a la Salud Mental, como el acceso a actividades culturales, entre otros.

Este posicionamiento que entiende al sujeto de forma particular da lugar a una mirada, que se distancia aquella perteneciente al discurso jurídico. En el complejo escenario de las cárceles, se produce un encuentro del sujeto inconsciente en su singularidad, desde la mirada psicoanalítica, con la ley escrita o los significantes jurídicos.

El discurso jurídico, por su parte, dictamina una pena para todos los sujetos que transgredan la ley, que si bien varia en el tiempo de encierro, dependiendo del delito cometido, “el diagnostico”, tal como se llamaría desde el psicoanálisis, es el mismo. Por lo tanto a todos los sujetos privados de su libertad ambulatoria, se los universaliza bajo un mismo proceso y un nombre que los determina -presos, internos, delincuentes- desconociendo de esta forma, lo singular que para el psicoanálisis es determinante. Así, pensar en el caso a caso, es una manera de no responder a una generalización.

La diferencia reside en que desde el psicoanálisis, no se juzgan determinados actos delictivos a partir de una ley que establece “que está permitido, y que está prohibido”, como lo hace el discurso jurídico, por el contrario el objetivo del discurso psicológico apunta a desplegar verdades subjetivas, que se manifiestan en cada escrito de los sujetos privados de la libertad ambulatoria. Para esto se hace necesario sostener una escucha, que también toma otra postura diferente, a las sostenidas ideologías resocializadoras actualmente vigentes. El síntoma, aquel que dichas ideologías pretenden “curar” para corregir y reinsertar al delincuente, es aquello que el psicoanálisis rescata, exterioriza, no lo silencia, lo pone a hablar.

Y este es el aporte al que arribamos con las reflexiones llevadas a cabo, el psicoanálisis se encuentra en la búsqueda de hacer hablar al sujeto privado de su libertad ambulatoria, no de criminalizarlo como lo hacen otros discursos. Sin embargo esto no imposibilita que el discurso del psicoanálisis pueda hacerse lugar dentro de una institución regida por normas, conceptos, prejuicios, imágenes universales, y determinaciones, para rescatar lo propio y buscar que emerja la subjetividad.

Ahora bien, para posibilitar la emergencia de singularidades, es fundamental reflexionar sobre la posición que el psicólogo/a, en este caso el analista, ocupa dentro de las cárceles. Para esto, podemos servirnos de la formulación que Jacques Lacan—psicoanalista post freudiano— realiza en relación al deseo del analista (2006). El deseo del analista refiere a ese el lugar vacío, que se brinda al sujeto, para que el mismo ponga en escena su singularidad. Podemos denominarlo *agujero*, allí donde el analista se encuentra, sin poner en juego sus prejuicios, ni la presuposición que anticipe un lugar determinado para el sujeto.

Para ejemplificar supongamos que tenemos enfrente a un sujeto privado de su libertad ambulatoria, que se presenta con su historia y singularidad, y ante eso solo logramos verlo como un sujeto que cometió un delito y al cual debemos reinsertar. De esta manera, obturamos *la escucha analítica*, y le daríamos significaciones a priori a lo que acontece en el momento, al discurso de ese otro. Es posible que dentro de la cárceles, dichos sujetos se encuentren con un juez le explique a los sujetos cómo deben actuar, o un médico le informe que medicación tomar, pero el analista se corre de ser un otro que le impone una respuesta preestablecida, contrariamente busca que la pregunta recaiga sobre el mismo y pueda así, darse su propia respuesta.

El psicólogo —analista— puede ser parte de este espacio de encuentro, que es el taller de escritura. Desde su lugar podría brindar un espacio de escucha, de acompañamiento, dentro de estas instituciones, que permite el surgimiento de la palabra propia.

“Velar por conservar el lugar de terceridad para fomentar una actividad transformadora resultaría imposible si la tarea no estuviera sostenida en las convicciones del analista respecto al ejercicio de su práctica y a su deseo de comprensión de la interioridad humana y el respeto por la alteridad del objeto”.(Iacuzzi, 2016)

## CONCLUSIÓN

El desarrollo expuesto en el presente ensayo, nos acerca a algunas apreciaciones que nos permiten pensar desde un encuadre psicoanalítico, las diversas singularidades dentro de la cárcel. Como mencionamos en un principio, a partir de la emergencia de lo singular en un espacio de escritura creativa y literaria grupal, nos atrevemos a trascender el ámbito clínico desde donde muchas veces se acostumbra a pensar las intervenciones propias del psicoanálisis.

Los escritos de sujetos privados de la libertad ambulatoria que abordamos han vislumbrado, que frente al impacto subjetivo que se generan dentro estas instituciones, es la escritura una herramienta valiosa, que la definimos como: *Un acto disruptivo, y una apuesta subjetivante*.

Un acto disruptivo, decimos, porque a partir de tales escritos –en donde se cuestionan, expresan, denuncian- vislumbramos que se produce una ruptura del lugar en que cada sujeto se encuentra, y se posibilita una apertura hacia otros modos, que se distancian de aquellos aprendidos, o quizás, de aquellos que se instituyen habitando la institución carcelaria.

Un espacio de escritura dentro del contexto de encierro, aloja a muchos sujetos marcados por una doble vulnerabilidad, pero a la vez realiza una apuesta a que el mismo sujeto se encuentre con lo propio, y que a su vez, establezca nuevos vínculos con el medio social.

En un principio nos interrogábamos si la escritura en cárceles puede producir efectos subjetivantes. Ahora bien, luego de atravesar el desarrollo teórico y a partir de los tres escritos expuestos podemos decir que en estos casos, si existes efectos, pero los mismos no son idénticos en todos los sujetos. Es por esto, que al finalizar podemos afirmar que, la escritura es una apuesta subjetivante que pueden hacer los psicólogos/as que intervienen en estos espacios, encontrándose en la búsqueda de establecer condiciones que puedan brindarle a estos sujetos herramientas necesarias para que se encuentren con la posibilidad de construirse, de recuperar su historia, sus marcas, sus vínculos; para otros sujetos será un modo de sobrellevar el encierro, o de interrogarse aspectos de su vida actual; quizás para algunos sujetos les brinde la posibilidad de elaborar, en lugar de repetir o reincidir en sus conductas delictivas; y en otros casos puede ser una posibilidad de transformación, que permita pensar un futuro en el cual el sujeto se desligue de la etiqueta de “delincuente” y comience a auto percibirse de otra manera.

Con los diversos efectos subjetivantes que se pueden llegar a producir, concluimos en la idea de que no hay un único modo en que los sujetos privados de la libertad ambulatoria produzca el acto de escribir, de lo contrario aquí reside la singularidad, en la cual hicimos énfasis a lo largo de todo el escrito. No existe una única respuesta, ni un único modo de expresarse, ni una temática que se escriba de la misma manera, cada un sujeto deseante escribe enmarcado en su singularidad.

La escritura es una apuesta a desplegar la subjetividad a partir del entendimiento de “laS singularideS”, y el psicoanálisis se encuentra en la búsqueda de las respuestas de estas subjetividades, que sin dudas son diversas, y no todas pueden ser expresadas, recuperadas, transformadas, dentro de estas instituciones. Es aquí donde reside la intersección de la literatura y el psicoanálisis.

Los conceptos psicoanalíticos de los cuales nos hemos servidos, nos ayudan a pensar ese “más allá” que puede aportar el psicólogo/a –analista- dentro de la cárcel, que no busca castigar, curar, ni resocializar a los sujetos, sino que prioriza a este sujeto en

búsqueda de sus propias verdades. Para que tales aportes puedan ser llevados a cabo en la práctica, es necesaria que aparezca en escena la figura del psicólogo/a –analista– dentro de los talleres de escritura.

Para la realización de este ensayo, nos hemos basado en autores propios del psicoanálisis –Como lo es Sigmund Freud–, en diversos autores pertenecientes al ámbito jurídico forense –Podemos destacar a Michael Foucault–, como también por el material bibliográfico de psicólogos/as que actualmente se encuentra interviniendo en tales espacios. Este recorrido nos ha permitido arribar a algunas respuestas sobre las cuales se sostienen las premisas expuestas, que si bien no están pensadas a partir de la experiencia profesional en tales espacios, nos permiten hipotetizar posibles apuestas a realizar en un futuro. En este sentido, se entiende a este ensayo como un primer acercamiento, que posibilitará poder seguir formulando nuevos cuestionamientos que permitan pensar el rol del psicólogo/a en el ámbito Jurídico Forense, y así poder pensar intervenciones destinadas a la Salud Mental, dentro de las cárceles.

## Bibliografía

- Dominguez Lostaló, Juan Carlos. (2001). *Vulnerabilidad*. Obtenido de <http://www.ucipfg.com/>
- Foucault, Michael. (2014). *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: siglo veintiuno.
- Foucault, Michael. (2014). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freud, Sigmund. (1914). *Recordar, repetir, reelaborar*. Buenos Aires : Amorrortu Ediciones.
- Freud, Sigmund. (1918-19). *Nuevos caminos de la terapia psicoanalítica*. Buenos Aires : Amorrortu editores.
- Goffman, Erving. (1972). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Iacuzzi, Alicia Beatriz. (2016). *Psicoanálisis y trabajo carcelario*. Buenos Aires.
- Lacan, Jacques. (2006). *Seminario X: La Angustia*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Manchado, Mauricio. (2015). *Las insumisiones carcelarias*. Procesos comunicacionales y subjetivos en la prisión. Rosario: Río Ancho Ediciones.
- Muñoz, Rocío. Escritora, Licenciada en letras, coordinadora de escritura creativa en cárceles (2020)
- Peretti, Laura. (2016). *La pregunta por el sujeto en la cárcel*. Rosario: Glosa Ediciones.
- Riviere, Enrique Pichon. (1985) *Teoría del vínculo*. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
- Sozzo, Máximo. (2008). *Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión depósito" en Argentina*. Jura Gentium. Rivista di filosofia del diritto internazionale e della politica globale, 17.
- Zaffaroni, Eugenio Raul. (6 de agosto de 2012). *La cárcel*. Obtenido de <http://robertosamar.blogspot.com/>